



Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya para el día 28 de diciembre de 2016

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión extraordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, **el día 28 DE DICIEMBRE 2016, a las DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Informar del Proyecto anual de Presupuestos Municipales para el año 2017 (El Presupuesto se encuentra disponible en las oficinas municipales de la Concejalía de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, calle Dr. Juan Medina Nebot, nº 5 2ª planta)

II.- Informar y aprobar, si procede, el Presupuesto del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya para el año 2017, este último distribuido con la convocatoria.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe Interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe Interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526
Fax: 928 670 550
www.laspalma.gob.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	23/12/2016 13:07
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	23/12/2016 13:07
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	23/12/2016 13:09
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	23/12/2016 13:09



C006754ad128151160507e01120c0d26f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=C006754ad128151160507e01120c0d26f>



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: pac

Expte.: 188/2016

Trámite: Convocatoria Extraordinaria Junta Municipal de Distrito

recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)
MARIA MERCEDES SANZ DORTA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya
MARIA DEL PINO ALONSO CARDENES

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5, 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526
Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es



C006754ad128151160507e01120c0d26f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/Index.jsp?csv=C006754ad128151160507e01120c0d26f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	23/12/2016 13:07
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	23/12/2016 13:07
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	23/12/2016 13:09
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	23/12/2016 13:09